



## PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS JURÍDICOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN: Agenda de Capacitación y Profesionalización 2024

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN: Conocimiento

NIVEL DE DOMINIO: Básico

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica y conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica sustantiva

CATEGORÍA: Sistema Penal Acusatorio

TIPO DE ACTIVIDAD: Curso

TIPO DE PROGRAMA: Actualización

MODALIDAD: Asíncrono

SEDE: Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia. Fiscalía General

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Del 19 al 24 de noviembre de 2024

DURACIÓN: 06 horas

HORARIO: El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE: Ministerial

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



MTRA. LORRAINE BECERRA SORIANO

INSTRUCTORA:

Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), actualmente es fiscal revisor en la Fiscalía General.

OBJETIVO GENERAL:

Las personas servidoras públicas identificarán los recursos del Sistema Penal Acusatorio mexicano como medios de impugnación que se pueden interponer en las diversas audiencias, que permita modificar, revocar o anular los actos y resoluciones, de forma favorable para la Institución.

JUSTIFICACIÓN:

La Fiscalía General de la República a través del curso, pretende que el personal cuente con los conocimientos técnicos especializados para aplicar los recursos en los medios de impugnación respecto a las resoluciones judiciales, en el procedimiento penal, con apego a la normatividad vigente en el Sistema Penal Acusatorio.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

La impartición de este curso busca que las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones cuenten con la formación y capacitación sobre la utilización de los recursos en el Sistema Penal Acusatorio con el objetivo de modificar, revocar o anular los actos y resoluciones, para promover, respetar, proteger y garantizar -durante el desarrollo del procedimiento penal- los derechos humanos de las personas víctimas u ofendidas, con base en la normatividad penal competente.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos y ejercicios, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere la bibliografía, así como los materiales de apoyo para su consulta.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



MATERIAL DE APOYO:

- Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de integridad personal y privación de la libertad.
- Reglas de procedimiento y prueba.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cadena de custodia. Debe respetarse para que los indicios recabados en la escena del crimen generen convicción en el juzgador. Tesis aislada con número de registro 2004653, página 1043.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Defensa adecuada en la etapa de investigación inicial del procedimiento penal acusatorio. El indiciado y su defensor tienen derecho a obtener copias o reproducciones fotográficas de los datos de prueba que obran en la carpeta de investigación, cuando el imputado se ubica en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 218, párrafo tercero, del Código Nacional de Procedimientos Penales. Jurisprudencia con número de registro 2020891, página 994.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Vinculación a proceso. Momento en el cual el Ministerio Público debe solicitarla (Código Nacional de Procedimientos Penales y Código de Procedimientos Penales del estado de Morelos abrogado). Jurisprudencia con número de registro 2015704, página 392.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Módulo 1. Generalidades del sistema recursivo.

- 1.1 Concepto general del recurso.
- 1.2 Taxatividad de los recursos.
- 1.3 Interés de recurrir.
- 1.4 Efectos del recurso.

Módulo 2. Tipos de recursos.

- 2.1 Revocación.
  - 2.1.1 Procedencia.
  - 2.1.2 Términos.
  - 2.1.3 Tramitación.
- 2.2 Apelación.
  - 2.2.1 Procedencia.
  - 2.2.2 Términos.
  - 2.2.3 Tramitación.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



### Módulo 3. Medio de impugnación innominado.

- 3.1 Procedencia.
- 3.2 Términos.
- 3.3 Tramitación.

### Módulo 4. Queja.

- 4.1 Procedencia.
- 4.2 Términos.
- 4.3 Tramitación.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

#### RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

#### REFERENCIAS DE CONSULTA:

#### LEGISLACIÓN NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 30 de septiembre de 2024, (México).

Código Nacional de Procedimientos Penales, [C.N.P.P.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2024, (México).

Código Penal Federal, [C.P.F.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 07 de junio de 2024, (México).

#### LIBROS:

Alvarado Martínez, I. (2014). *La investigación, procesamiento y ejecución de la delincuencia organizada en el Sistema Penal Acusatorio. Serie Juicios Orales, número 2*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Guillén López, G. (2016). *La investigación criminal en el Sistema Penal Acusatorio*. Serie Juicios Orales, número 6. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Hidalgo Murillo, J. D. (2016). *Hacia una teoría del caso mexicano*. Serie Juicios Orales, número 5. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Iruegas Álvarez, R. (2015). *Los juicios orales en México. Hacia la consolidación de un sistema penal garantista*. Instituto Nacional de Ciencias Penales.

MANUALES:

González Obregón, D. C. (2016). *Manual práctico del juicio oral*. (4ª ed.). Tirant lo Blanch.

Rotter Díaz, J. S. (2015). *Manual de las etapas del sistema acusatorio*. (2ª ed.). Flores Editor y Distribuidor.

ARCHIVOS PDF:

Díaz de León, M. A. (s.f.). *Las denominadas etapas intermedia y de juicio en el proceso penal oral acusatorio*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. [Archivo PDF]. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3064/18.pdf>

Martín Ostos, J. (2016). *El juicio oral en el proceso penal*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. [Archivo PDF]. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4250/38.pdf>